

	<b>CERTIFICADO INTERNACIONAL DE APTITUD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS A GRANEL</b>	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/200/005/2016 PROINSP/1100/005/2016	<i>Nota: para uso interno.</i>

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN**  
**SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS**

**REFERENCIA**

1. Resolución MSC.369(93).
2. Código CIQ, Apéndice, Certificado Internacional de Aptitud para el Transporte de productos Químicos Peligrosos a Granel
3. Circular MSC-MEPC.5/Circ.6, Sustitución de certificados tras la entrada en vigor de las enmiendas a los certificados de los instrumentos OMI

**INFORMACIÓN**

1. El Comité MSC efectuó enmiendas al Código IBC/CIQ a través de la Resolución MSC.369(93), sustituyendo el párrafo 6 del Certificado Internacional de Aptitud para el Transporte de productos Químicos Peligrosos a Granel.
2. La Circular MSC-MEPC.5/Circ.6 entrega las Orientaciones sobre el momento de sustituir los certificados existentes por los certificados expedidos tras la entrada en vigor de las enmiendas a los certificados de los instrumentos de la OMI
3. Las prescripciones de la Resolución MSC.369(93) entraron en vigor a contar del 01 de Enero de 2016.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Naves que a juicio de la Administración se emita el Certificado Internacional de Aptitud para el Transporte de productos Químicos Peligrosos a Granel.

APROBÓ	CN LT G. ARAYA G.	FECHA DE APROBACIÓN	30/ 06 /2016	REVISIÓN: 0
PREPARÓ	CC LT M. ELGUETA O.	FECHA DE REVISIÓN		PÁGINA 1 DE 6

	<b>CERTIFICADO INTERNACIONAL DE APTITUD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS A GRANEL</b>	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/200/005/2016 PROINSP/1100/005/2016	<i>Nota: para uso interno.</i>

## PROCEDIMIENTOS

### A. Certificación SIM

La encargada de la oficina de Certificación del Servicio de Inspecciones Marítimas deberá efectuar la sustitución en el Certificado Internacional de Aptitud para el Transporte de productos Químicos Peligrosos a Granel, en los documentos emitidos y entregar el nuevo formato en los certificados que se emitan a contar de esta fecha, de acuerdo al formato adjunto en Anexo “A” y en los periodos estipulados el Anexo “B”.

### B. Estado de Abanderamiento

Durante la inspección del Estado de Abanderamiento en buques de bandera nacional que efectúen tráfico internacional, los inspectores deberán verificar que el Certificado Internacional de Aptitud para el Transporte de productos Químicos Peligrosos a Granel, se haya sustituido por el nuevo formato se ajuste al modelo que sustituye al formato anterior, que se adjunta en Anexo “A”.

En los casos en que los inspectores detecten que el formato no corresponde al actualizado, deberá informar a la nave que se efectuará el cambio correspondiente por parte del Servicio de Inspecciones Marítimas sin dejar registro de la observación en la papeleta de inspección, y deberán enviar a la oficina de certificación el documento para su nueva emisión.

APROBÓ	CN LT G. ARAYA G.	FECHA DE APROBACIÓN	30/ 06 /2016	REVISIÓN: 0
PREPARÓ	CC LT M. ELGUETA O.	FECHA DE REVISIÓN		PÁGINA 2 DE 6

	<b>CERTIFICADO INTERNACIONAL DE APTITUD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS A GRANEL</b>	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/200/005/2016 PROINSP/1100/005/2016	<i>Nota: para uso interno.</i>

### C. Estado Rector del Puerto

Durante la inspección del Estado rector del Puerto en buques extranjeros en puertos nacionales, los inspectores deberán verificar que el Certificado Internacional de Aptitud para el Transporte de productos Químicos Peligrosos a Granel, se ajuste al modelo que sustituye al formato anterior y que se adjunta en Anexo "A" considerando las orientaciones del Anexo "B".

### Categorización Estado Rector Del Puerto

CONTRAVENCION	TIPO	REFERENCIA	CÓDIGO
Incorrect format of International Certificate of Fitness for the Carriage of Dangerous Chemicals in Bulk.	Observation	IBC Code, Appendix, Model Form of International Certificate of Fitness for the Carriage of Dangerous Chemicals in Bulk	17

APROBÓ	CN LT G. ARAYA G.	FECHA DE APROBACIÓN	30/ 06 /2016	REVISIÓN: 0
PREPARÓ	CC LT M. ELGUETA O.	FECHA DE REVISIÓN		PÁGINA 3 DE 6

	<b>CERTIFICADO INTERNACIONAL DE APTITUD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS A GRANEL</b>	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/200/005/2016 PROINSP/1100/005/2016	<i>Nota: para uso interno.</i>

## ANEXO "A"

### NUEVO FORMATO

El párrafo 6 se sustituye por el siguiente:

6 Que el buque debe cargarse (*That the ship must be loaded*):

.1\* solamente de conformidad con las condiciones de carga para las que se ha verificado el cumplimiento de las prescripciones de estabilidad sin avería y estabilidad con avería, utilizando el instrumento de estabilidad aprobado e instalado de conformidad con lo prescrito en el párrafo 2.2.6 del Código (*only in accordance with loading conditions verified compliant with intact and damage stability requirements using the approved stability instrument fitted in accordance with paragraph 2.2.6 of the Code*);

.2\* cuando se conceda una dispensa permitida de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.2.7 del Código y no esté instalado el instrumento de estabilidad aprobado y prescrito en el párrafo 2.2.6 del Código, la carga se realizará de conformidad con uno o más de los métodos aprobados siguientes (*where a waiver permitted by paragraph 2.2.7 of the Code is granted and the approved stability instrument required by paragraph 2.2.6 of the Code is not fitted, loading shall be made in accordance with one or more of the following approved methods*):

i)\* de conformidad con las condiciones de carga estipuladas en el manual de carga aprobado, sellado y fechado ..... y firmado por un funcionario responsable de la Administración o de una organización reconocida por la Administración; o (*in accordance with the loading conditions provided in the approved loading manual, stamped and dated ..... and signed by a responsible officer of the Administration, or of an organization recognized by the Administration; or*)

APROBÓ	CN LT G. ARAYA G.	FECHA DE APROBACIÓN	30/ 06 /2016	REVISIÓN: 0
PREPARÓ	CC LT M. ELGUETA O.	FECHA DE REVISIÓN		PÁGINA 4 DE 6

	<b>CERTIFICADO INTERNACIONAL DE APTITUD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS A GRANEL</b>	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/200/005/2016 PROINSP/1100/005/2016	<i>Nota: para uso interno.</i>

ii)\* de conformidad con las condiciones de carga verificadas a distancia utilizando medios aprobados .....; o *(in accordance with loading conditions verified remotely using an approved means ..... ; or)*

iii)\* de conformidad con una condición de carga que se encuentre dentro de la gama aprobada de condiciones que se indica en el manual de carga aprobado al que se hace referencia en i) *supra*; o *(in accordance with a loading condition which lies within an approved range of conditions defined in the approved loading manual referred to in (i) above; or)*

iv)\* de conformidad con una condición de carga verificada mediante los datos sobre las curvas KG/GM de carácter crítico que se hayan aprobado y se indiquen en el manual de carga aprobado al que se hace referencia en i) *supra*; *(in accordance with a loading condition verified using approved critical KG/GM data defined in the approved loading manual referred to in (i) above;)*

.3\* de conformidad con las limitaciones de carga adjuntas al presente Certificado *(in accordance with the loading limitations appended to this Certificate).*

\*Táchese según proceda (*\* Delete as appropriate.*)

Quando sea necesario cargar el buque de un modo que no se ajuste a lo arriba indicado, se remitirán a la Administración que expida el certificado los cálculos necesarios para justificar las condiciones de carga propuestas, y la Administración podrá autorizar por escrito la adopción de tales condiciones de carga *(Where it is required to load the ship other than in accordance with the above instruction, then the necessary calculations to justify the proposed loading conditions shall be communicated to the certifying Administration who may authorize in writing the adoption of the proposed loading condition.)*

APROBÓ	CN LT G. ARAYA G.	FECHA DE APROBACIÓN	30/ 06 /2016	REVISIÓN: 0
PREPARÓ	CC LT M. ELGUETA O.	FECHA DE REVISIÓN		PÁGINA 5 DE 6

	<b>CERTIFICADO INTERNACIONAL DE APTITUD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS A GRANEL</b>	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/200/005/2016 PROINSP/1100/005/2016	<i>Nota: para uso interno.</i>

## A N E X O “B”

### SUSTITUCIÓN DE CERTIFICADOS TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS ENMIENDAS A LOS CERTIFICADOS DE LOS INSTRUMENTOS OMI

Las instrucciones para la sustitución de certificados se realizarán de acuerdo a las orientaciones de la Circular MSC-MEPC.5/Circ.6, de acuerdo a lo siguiente:

1. en los casos en los que el buque no deba cumplir las nuevas prescripciones, el certificado (y su suplemento, si lo hubiere) no volverá a expedirse hasta su fecha de expiración;
2. en los casos en los que el buque deba cumplir las nuevas prescripciones, el certificado (y su suplemento, si lo hubiere) volverá a expedirse en el momento del reconocimiento especificado en la nueva prescripción que se lleve a cabo después de la fecha de la entrada en vigor de las enmiendas; y
3. .en el caso de que un buque se someta a una modificación o transformación que entrañe un reconocimiento adicional, se deberá volver a expedir el certificado (y su suplemento, si lo hubiere).

APROBÓ	CN LT G. ARAYA G.	FECHA DE APROBACIÓN	30/ 06 /2016	REVISIÓN: 0
PREPARÓ	CC LT M. ELGUETA O.	FECHA DE REVISIÓN		PÁGINA 6 DE 6